

280
Dixo: Considera la casa de que se trata,
como un proprio de la ciudad, y con facultad
a la corporacion de dar la tabla a
quien tuviere por conveniente, teniendo
presente para el efecto la lra. de conce-
sion que se hizo de ella a Martin Pared
en once de Mayo de mil setecientos noventa

ta y uno
El Sr. D. Juan Jose Franco Diputado del Co-
mune, dixo: D. que el Sr. de Bení

El Sr. D. Antonio Soroca Diputado del Co-
mune dixo: D. que el anterior

acuerdo } La casa consecuada a culto p.^a ma-
yor de votos: fue la casa de que se

trata el un proprio de la ciudad, destinada
desde su fundacion para la matanza y
venta del cabrito, con facultad al Ayun-
tamiento de nombrar personas que ex-
pluviamen de velles y expenden dita
casa

otro } En quanto al tenor particular tam-
bien por unanimidad acuerda el Ayun-
tamiento: que la persona o quien se le
conceda por la ciudad el poder dedicarse

